



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

10903 *CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 - MODALIDAD B", AÑO 2022.*

D. GUILLERMO CÁNOVAS VERGEL, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- DEPORTES.- 5219/2022. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR Y CEE DEL MUNICIPIO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Primero: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *2. DEPORTES.- 5219/2022.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES".*

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 27 de junio de 2022 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 119.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"2. DEPORTES.- 5219/2022.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS*



JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR Y CEE POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”, AÑO 2022”.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 5 de Septiembre de 2022 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 168.

Tercero: Que con fecha 29 de Septiembre de 2022 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de los centros educativos y entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 3 de subvenciones, que concluye:...”*Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que los centros educativos y la entidad que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 3 de subvenciones, denominada “A Centros Educativos, CEE y a Entidades Deportivas por la organización del programa de los juegos deportivos municipales, Convocatoria 2022:*

CENTRO EDUCATIVO / ENTIDAD	CIF
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	R0300291B
COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	B03052123
COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	R0300099I
COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	R0300039E
CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	R0300313D
CLUB DEPORTIVO ORIOL	G53511333

...”

Cuarto: Que con fecha 3 de Octubre de 2022, mediante Resolución n.º 2022-3643 la Concejala - Delegada de Deportes resuelve lo siguiente:...”*“PRIMERO: Dejar sin efecto, debido a un cambio de miembros en la comisión evaluadora la Resolución N.º 2022-3490 de fecha 26/09/2022 y CSV: AZSQ3PWMJTEHKQ4TR9P7TATEM, por un cambio en la composición de la misma. SEGUNDO: Aprobar el nuevo nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 3 en su convocatoria 2022, según la cláusula decimosegunda de sus bases reguladoras”.*

Quinto: A la vista de la reunión de la Comisión Evaluadora de la Línea 3 de fecha 5 de Octubre de 2022, cuyo Acta obra en el expediente con CSV:3E43DCH6NMJLXWRFRZJY25Z7P siguiendo lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2022, que concluye lo siguiente:



CIF	CENTRO EDUCATIVO / ENTIDAD	PUNTA CIÓN	CANTIDAD CONCEDID A POR EXCEDENT E	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA DEFINITIVA
R0300291B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	150	163,94 €	10.348,05 €	3.163,94 €
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA SL	220	240,44 €	10.340,00 €	4.640,44 €
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	250	273,22 €	8.000,00 €	5.273,22 €
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL	125	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
R0300313D	CASA DE JESÚS-MARÍA - PZ SAN AGUSTÍN 32	295	322,40 €	10.000,00 €	6.222,40 €
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL	150	0,00 €	11.200,00 €	11.200,00 €
TOTALES				51.388,05 €	32.000,00 €

Sexto: Visto el Informe de la Sra. Tesorera Municipal de fecha 18/10/2022 y Cód. Validación: 6WYMMJLML9YQXT9E72MGKP7TT, en el que hace constar que: *“ Vista la solicitud de informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Orihuela solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes interesados:*

CIF	ENTIDAD
G53511333	CLUB DEPORTIVO ORIOL
R0300291B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN
B03052123	COLEGIO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.
R0300099I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO
R0300039E	COLEGIO ORATORIO FESTIVO DE SAN MIGUEL
R0300313D	CASA DE JESÚS-MARÍA – PZ SAN AGUSTÍN 32

y consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO APARECEN COMO TITULARES DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA AL DÍA DE LA FECHA”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el Informe del T.A.G. de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 5 de Octubre de 2022.

Visto cuanto antecede y a la vista del informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 7 votos a favor de los concejales, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Guillermo Cánovas Vergel, Dña. Patricia Menárguez López (Grupo Socialista Obrero Español), Dña. Maria Luisa Boné Campillo, Dña María del Mar Ezcurra García, D. Ángel Manuel Noguera García, D. Antonio Sánchez Moya (Grupo Municipal Ciudadanos; Orihuela) **ACUERDA:**

Primero: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, convocatoria 2022, correspondiente a la Línea 3, denominada "A Centros Educativos del municipio de Orihuela, participantes en la Fase Intermunicipal de los Juegos Deportivos Municipales de Orihuela durante el curso escolar correspondiente y CEE del municipio de Orihuela por su participación en las jornadas de deporte adaptado organizadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y a Entidades Deportivas por la organización del programa de los Juegos Deportivos Municipales", a la solicitud de la Modalidad "B" que figura a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO ORIOL	Gestión de Arbitrajes de los encuentros de competición de los Juegos Deportivos Municipales	150	11.200,00 €

Segundo: Disponer de la cantidad de **11.200,00€** euros (**Once mil doscientos euros**) a la que asciende la subvención.



Tercero: Reconocer la obligación de **11.200,00€ euros (Once mil doscientos euros)**, correspondientes al anticipo del 100% del total de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Cuarto: Proponer a la Sra. Alcaldesa la ordenación del pago.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://www.orihuela.sedelectronica.es>, en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

Sexto: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 8.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 3.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 3.

Séptimo: Notifíquese lo acordado al CLUB DEPORTIVO ORIOL con CIF G53511333, concediéndole un plazo de diez días para que pueda presentar la aceptación y/o alegaciones que estime oportunas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- D. GUILLERMO CÁNOVAS VERGEL